SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos)

La Comisión de Hacienda se complace en recibir a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.

Cabe aclarar que restan integrarse a esta sesión algunos miembros de la Comisión -estuvimos reunidos hasta el mediodía con el equipo económico- pero como contamos con la versión taquigráfica, habrá amplia difusión de lo que nuestros visitantes manifiesten.

En el día de hoy vamos a recibir un conjunto de delegaciones, a solicitud del señor Senador Heber, quien no se encuentra en el país, pero suponemos que ya les habrá manifestado sus inquietudes.

SEÑOR PIACENZA.- Soy Gerente Secretario de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y, antes que nada, quiero agradecer a la Comisión la entrevista que nos han concedido.

El Vicepresidente de la Cámara, contador Lombardi, es el técnico de dicho Organismo, así que le voy a ceder la palabra a él.

SEÑOR LOMBARDI.- También agradezco la posibilidad que se nos brinda de expresarnos. Sabemos que la agenda de esta Comisión es bastante ajustada con respecto a estos temas y que los tiempos son cortos, así que trataremos de ser breves en cuanto a nuestra presentación e ir directamente al punto.

Previamente a comentar aquellos aspectos de la reforma tributaria que creemos merecen realizar algún comentario, queremos hacer una breve síntesis de dos minutos respecto a la visión del sector empresario en cuanto a determinadas señales que estamos recibiendo, básicamente, del espectro político en general. Sin hacer valoraciones de orden político -vamos a intentar ser bastante cuidadosos respecto a eso- queremos aprovechar la oportunidad para hacer determinados comentarios que, en definitiva, se vinculan directamente al tema que vamos a tratar.

Es de destacar la importancia de la inversión para nuestro país. Es claro que actualmente nadie discute dicha importancia para el crecimiento, para la generación del empleo y para las posibilidades del desarrollo de la población en su conjunto. A su vez, nadie discute que para lograr determinadas mejoras en ese sentido es necesario atraer inversiones y, por tal motivo, las declaratorias que están existiendo están siendo afines a ello. Sin embargo, las señales que recibimos del sector empresario con relación a aspectos más de orden macroeconómico y que están vinculados al fomento de la inversión, no las vemos con claridad desde la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, por lo que queremos hacer referencia a eso muy brevemente.

Nosotros pensamos que existen tres elementos claves para la atracción de inversiones. El principal de ellos es la estabilidad jurídica, básicamente el respeto por el derecho de la propiedad y en ese sentido estamos viendo del sector empresario señales poco claras respecto a la pureza del Estado de derecho en general. En cuanto a esto, podemos citar casos en concreto, pero pienso que de alguna manera todos estamos en sintonía respecto a lo que menciono. Un ejemplo bastante claro es el desborde en la conflictividad sindical; si bien en este momento nos encontramos en un período un poco más tranquilo, hace 45 ó 60 días la situación era bastante más complicada a nivel nacional.

El otro elemento a destacar tiene que ver con las posibilidades de mercado. Sabemos que Uruguay es un mercado pequeño, de 3:300.000 habitantes, lo cual en términos generales es poco atractivo para atraer las grandes inversiones extranjeras. Por lo tanto, da la sensación de que hay un consenso general de que para poder crecer, debemos hacerlo necesariamente hacia afuera y para ello es necesario insertarnos internacionalmente desde un punto de vista económico. También las señales

que hemos recibido en ese sentido no han sido favorables o, al menos, no existe una señal muy clara en cuanto a la voluntad específica de insertarnos internacionalmente en los aspectos comerciales.

Otro aspecto que también es importante y que es tenido en cuenta por parte del inversor a la hora de tomar una decisión, es el marco impositivo existente, porque lo cuantifica, lo valora y en función de eso toma determinadas decisiones. A partir de esto, lo que este inversor necesita es que dicho marco impositivo sea relativamente estable. La realidad es que la historia económica del Uruguay ha mostrado constantes modificaciones de orden tributario, lo que evidentemente afecta y es un elemento negativo en el momento de la toma de decisiones para realizar inversiones. Por lo tanto, quiero aclarar que más allá de las bienvenidas que hemos recibido de parte de determinadas figuras, las señales que reciben los inversores en una lectura más fina no van en el sentido que todos desearíamos, para lograr el objetivo que todos queremos y nadie discute, como es el aumento de la inversión que permite generar más empleo y crecimiento. Esta ha sido una breve síntesis introductoria sobre el abordaje de cada uno de los aspectos que queremos mencionar con relación a los impuestos. Nos pareció adecuado hacer estas referencias, porque una reforma tributaria es una señal microeconómica y se relaciona con el punto que mencioné anteriormente.

Comenzando con algunos comentarios puntuales sobre los cambios en las normas, primero queremos referirnos al IRAE. Si bien recibiremos una disminución en la tasa nominal de este impuesto del 30% al 25% y ese es un elemento positivo, por otro lado vemos que se nos aplicará un incremento del 7% en la tasa de dicho impuesto por la vía de retención de los dividendos. Este incremento del 7% lleva la tasa nominal a un 30.25% y, aunque es un aumento marginal, eleva la presión fiscal sobre las empresas. Nosotros decimos que el fin último de una empresa no es reinvertir para siempre los dividendos y, por lo tanto, el aumento de la presión fiscal no es positivo. Nadie invierte con la finalidad de reinvertir en forma infinita y, en consecuencia, esos dividendos se pagan, la tasa se termina pagando y eso implica una presión fiscal.

En consecuencia, vemos como positiva la disminución de la tasa nominal, pero creemos que es negativa la inclusión de este 7%, en virtud de que aumenta la presión fiscal y, por esa vía, se transforma en un desestímulo a la inversión.

SEÑOR MICHELINI.- Salvo que la empresa retire todos los años el saldo o la renta, quisiera saber si en el cálculo global, tomando en cuenta el 25% y luego el 7% sobre lo que se retira, de todas formas no se produce una reducción en la presión tributaria.

SEÑOR LOMBARDI.- El porcentaje aumenta del 30% al 30.25%, por lo que hay un aumento en la presión fiscal. Como decía anteriormente, la finalidad de quien invierte es recuperar el capital invertido por la vía de la distribución de los dividendos. Quiere decir que en algún momento esos dividendos se distribuyen y al hacerlo se ve afectado por el 7% y, por lo tanto, más temprano o más tarde va a tener que pagar dicho porcentaje. Es más, nadie reinvierte si el efecto que espera recibir de los dividendos futuros no son mayores al costo de oportunidad de distribuirlos ahora.

En consecuencia, en la medida que en algún momento se distribuyan el 100% de las utilidades, ese 7% afectado sobre el 75% da un aumento de la presión fiscal, aunque sea en forma marginal.

SEÑOR ABREU.- Quiero plantear una inquietud. Creo que el alcance del 7% más el 25% no se aplicaría en el caso de que existieran reinversiones. Ahora bien, daría la impresión de que este tema de las reinversiones estaría limitado al giro del negocio y no a inversiones fuera de la actividad específica. En este sentido, entonces, me gustaría preguntar si ustedes creen que esto es limitativo respecto de cuál es la creatividad o la ética del riesgo que utiliza el sector privado cuando, más allá del giro específico, pueda extenderse a otro tipo de actividades. Nosotros entendemos que es limitativo, porque no incentiva las inversiones ni una diversificación de la actividad empresarial.

SEÑOR LOMBARDI.- El sector comercio y servicios remunera, fundamentalmente, el trabajo. O sea, como el factor capital sobre el factor total tiene menor incidencia, las necesidades de reinversión son

menores que en otros sectores. Por lo tanto, es posible que afecte más al sector comercio y servicios que al de la industria.

Independientemente de la reinversión y analizando la situación a largo plazo, podemos decir que en el momento que una persona obtiene una utilidad, tiene dos opciones: reinvertir o distribuir. La reinversión se dará siempre que el mantenimiento o crecimiento de la renta futura supere el costo de oportunidad del distribuidor en ese momento. En función de esto, entonces, el 7% sobre la distribución de dividendos se termina pagando, ya sea sobre los actuales o los acrecentados futuros. Por lo tanto, la presión fiscal debe entenderse como la suma de los dos porcentajes; esto es, del 25% más el 7% sobre el 75% restante. Esto hace que la presión fiscal total en lo que refiere al Impuesto a la Renta se ubique en el 30.25%, porcentaje que, en términos de tasas nominales, es levemente superior al que tenemos actualmente. Si buscamos un impulso o un estímulo de la inversión por la vía de la reducción del Impuesto a la Renta, podríamos decir que ello se logra parcialmente con la reducción del 25%, pero no se logra definitivamente con el aumento del 7% sobre la distribución de dividendos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más allá de que esta Comisión tiene por finalidad recibir los distintos puntos de vista acerca de este proyecto de ley y no polemizar, quiero decir que, con ese criterio, en otras partes del mundo y en la medida en que se introduce el Impuesto a la Renta a las Personas Físicas, esto puede ser leído de otra manera. Ahora bien, ¿ustedes han ponderado la rebaja de los aportes patronales en este conjunto?

SEÑOR LOMBARDI.- Mi intención es la de ir por partes y hacer referencia específicamente al Impuesto a la Renta a las actividades empresariales, por ser el Impuesto que más pesa sobre nuestra actividad. Sin lugar a dudas, la reducción de las contribuciones patronales a la Seguridad Social es algo que, desde nuestro sector, es muy bien valorado, sobre todo, cuando el factor trabajo en el sector comercio y servicios es tan importante. Este es un aspecto positivo de la reforma que, por lo pronto, estaría generando un equilibrio horizontal, a la vez que estaría mejorando la asignación de recursos dentro de la economía en su conjunto. Hasta el presente el sector comercio y servicios, que es uno de los principales empleadores, ha venido siendo un poco castigado, en la medida que ha venido pagando un aporte por encima de lo que lo hacían otros sectores de la actividad. Este es un aspecto que desde la Cámara Nacional de Comercio y Servicios destacamos como altamente positivo, porque estimulará la generación de empleo. Por supuesto que otros sectores de la actividad podrán realizar otro tipo de valoraciones porque, en algún caso, ello no implica una reducción, sino un aumento de su presión impositiva.

A modo de conclusión final, destaco como hecho positivo la reducción de la tasa nominal y, como algo negativo, el aumento del 7%.

Dentro del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, está el Impuesto a la Renta al Trabajo, por el cual, al disminuir el ingreso disponible para las familias, puede advertirse un efecto recesivo o negativo sobre la capacidad de consumo y ahorro de las familias. En un país que ahorra poco -sabemos que las tasas de ahorro del Uruguay son extremadamente bajas- reducir la capacidad de ahorro de las familias parece ser poco positivo. Algo similar ocurre con la capacidad de consumo y, en este caso, con un factor adicional. Digo esto porque, en la medida en que hay una redistribución del ingreso -en donde los deciles de la población del cinco o seis en adelante tiene una reducción de su ingreso disponible y, eventualmente, un aumento la de los deciles más bajos- y teniendo en cuenta estudios realizados, los deciles más bajos tienden a consumir en el sector informal de la economía y la de los deciles más altos en el sector formal. Por lo tanto, en lo que refiere al estímulo al sector formal, ese parece ser un aspecto que puede estar afectándolo y que no va en el sentido que todos queremos, que es marchar hacia una formalización de la economía en su conjunto. Pensamos, entonces, que se va a afectar más al sector formal por el esquema de redistribución que está planteado.

Respecto a la renta de las personas físicas, al capital, hay dos afectados básicamente: los ahorristas que ahorran en el país y los inversores en inmuebles. Creemos que los ahorristas que tienen sus fondos en el Uruguay van a ser los más afectados y que en algún sentido eso puede llegar a ser regresivo, pues el inversor más calificado y tecnificado que tiene posibilidades de realizar sus inversiones fuera del país, no se verá afectado, porque la tasa es irrelevante. Estoy pensando en que

luego de la crisis de 2002 la situación ha sido mucho más clara, ya que ha habido una cantidad importante de opciones para que más de la mitad de los ahorristas tengan colocaciones "off shore" que no son alcanzadas por esto. En cambio, el ahorrista del Banco República, el ahorrista medio, el que invierte en depósitos a plazo fijo en el mercado local, se verá afectado, porque no tiene ese grado de sofisticación, de tecnificación, de capacidad o de conocimiento para tomar otras opciones que están dentro del marco de la ley pero que, evidentemente, no es alcanzado por el impuesto. Por lo tanto, creemos que en ese aspecto esto puede ser algo regresivo, independientemente de que es un estímulo adicional a no tener los fondos en el país y, por ende, a no retroalimentar el sector financiero que, en definitiva, a través del crédito, es el que estimula el desarrollo económico.

En el caso de los inversores en inmuebles el tema va a depender de la elasticidad de la demanda respecto al precio, o sea, de quién termina pagando el impuesto. Si la demanda es más elástica, evidentemente lo terminará pagando quien arrienda y si es más rígida lo hará el inversor. En cualquier sentido, el impuesto lo pagará alguien y si lo abona el inversor será un elemento de retracción para la inversión, mientras que si lo hace efectivo el arrendatario le va a salir más caro y, por ende, tendrá menos ingreso disponible para otras cosas. Entonces, en lo que refiere al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y al capital hay un aporte de la población donde ese 12% va a ser irrelevante, mientras que otro sector se verá afectado.

Respecto al COFIS y al IVA vemos como elemento importante la eliminación del primero, en la medida en que si bien no es un impuesto que llegue o lo perciba el consumidor final, porque no se lo incluye en la factura, forma parte de la cadena de valor y, por tanto, debería tender a disminuir el precio de venta al público de los productos, lo que estimamos que tendrá efectos positivos sobre la inflación, así como en la capacidad de compra de la gente.

La generalización del IVA también es un aspecto positivo, si bien algunos sectores que se verán afectados no opinen lo mismo. Por lo pronto, dará lugar a un equilibrio horizontal que mejorará la asignación de recursos a la interna de la economía, hecho que también es positivo. Sin lugar a dudas, nos hubiera gustado que la tasa fuera bastante menor del 22%, dado que, a nuestro juicio, ese es uno de los principales factores de los altos niveles de informalismo que existe en la economía. O sea, el 22% sigue siendo una tasa lo suficientemente alta como para generar incentivos a un sector de la población para no ser formal y, por tanto, para estar al margen de la formalidad de la economía. Eso es algo que obviamente, como comunidad, preferimos que fuera mucho menor del 30% o 40% que marcan algunos estudios. Sin embargo, por lo pronto vemos como positivo este camino de reducción de la tasa.

Era lo que teníamos para referir acerca de los impuestos, al menos, en sus aspectos más salientes. Digo esto, porque la reforma toca varios puntos y, por lo tanto, en pocos minutos no es posible hacer referencia a todos. No obstante, quisimos destacar los efectos más importantes sobre los impuestos más relevantes. No teníamos como objetivo realizar una presentación muy detallada ni muy técnica sino, fundamentalmente, abordar los grandes temas, es decir, los efectos más importantes en los impuestos más relevantes.

Como conclusión final, diría que vemos tres principios que han sido perseguidos en la reforma tributaria: la equidad, la eficiencia y el estímulo a la inversión. Con respecto a la equidad, nos quedan dudas de que sea equitativa la reforma en el sentido de que aporte más quien tiene más y menos quien tiene menos; repito que nos quedan dudas en este sentido en virtud de que, como sabemos, la masa crítica de recaudación está en la clase media y, evidentemente, hay que echar mano a ella para generar un volumen de impuestos que alcance como para reducir los otros.

En lo que tiene que ver con la eficiencia, hoy vemos determinadas dificultades de parte de la Dirección General Impositiva para controlar la evasión sobre la base de poco más de 200.000 contribuyentes. Entonces, puede ser discutible la eficiencia a la hora de fiscalizar una base de 700.000 contribuyentes, es decir, a casi el triple de la cantidad que hoy se controla.

Con respecto al objetivo de estímulo a la inversión, en la medida en que el Impuesto a la Renta de las Actividades Empresariales es el impuesto por excelencia que pagan las empresas,

nosotros opinamos -como dijimos al principio- que hay un aumento de la presión fiscal y, por lo tanto, tampoco se cumple con dicho principio.

Por lo tanto, en términos generales y desde el sector empresarial, la reforma tributaria no es vista como una señal positiva en cuanto a los fines que se han perseguido.

Quedamos a disposición de la Comisión para realizar aclaraciones sobre los conceptos vertidos en estos minutos.

SEÑOR ABREU.- Quiero hacer una pregunta muy puntual a los representantes de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, que está directamente vinculada a la Bolsa de Valores. Deseo conocer su opinión con respecto a la exoneración de intereses a los valores públicos y no a los valores privados.

SEÑOR LOMBARDI.- Si bien se trata de dos sociedades anónimas independientes, de todas maneras, el sector que nosotros abarcamos comprende a la Bolsa de Valores.

Debo decir que nosotros tenemos un mercado de valores muy poco desarrollado. Todos los años se han hecho seminarios a este respecto; el Banco Central trata de encontrar el diagnóstico -este año fue hace pocos días- con respecto al porqué de las cosas.

Diría, como conclusión, que son muchas las causantes de que el mercado de valores no se desarrolle, a sabiendas de que un desarrollo positivo de ese mercado tiende a estimular el crecimiento económico. Entonces, una discriminación entre valores privados y valores públicos no es algo para nada positivo. No sé si está siendo convocado el sector específico pero, sin duda, no creo que esto sea algo que se vea como positivo.

Hoy, el mercado de valores está conformado en un 99% por valores públicos y, más allá de determinadas regulaciones que estimulan a los títulos privados, los aspectos impositivos también juegan en contra de estos efectos. Por lo tanto, una discriminación en las tasas aplicables sobre el Impuesto a la Renta juega en un sentido negativo, es decir, se le va a requerir al inversor privado que de alguna manera absorba esa diferencia porque, de lo contrario, cuando compita con un valor público lo va a tener que ponderar para un mismo riesgo y, en consecuencia, en algún sentido -y aquí hay un mercado elástico- esa diferencia la termina pagando la empresa que vaya a emitir deuda o acciones en su oportunidad.

SEÑOR MICHELINI.- Eso se va a traducir en la tasa.

SEÑOR LOMBARDI.- Exactamente. En esta oportunidad, no lo paga el contribuyente, sino que directamente se traslada al precio, en este caso, a la tasa de interés.

SEÑOR ABREU.- Habida cuenta de que la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay tiene una representación muy importante de la pequeña y mediana empresa donde el tema tributario juega un rol trascendental, quisiera formular dos preguntas concretas. Por un lado, me gustaría saber cuál es el análisis que hace sobre la aplicación del monotributo y, por otro, cuál es la repercusión del aporte patronal sobre los tiques por alimentación, seguros de vida y asistencia mutual a los trabajadores. Sin perjuicio de que aquí hay una equiparación respecto a los aportes patronales, también es cierto que el espectro sobre el que estos recaen va teniendo una significación importante. Digo esto, porque en el caso del seguro es significativo, pero también en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas el tique por alimentación ha sido un elemento muy importante para poder abatir costos y rescatar cierta competitividad fundamentalmente en el mercado doméstico.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia se ve en la antipática función de decirles que disponemos de cinco minutos a los efectos de poder cumplir con el cronograma de la tarde de hoy, que es bastante intenso.

SEÑOR LOMBARDI.- Con respecto al monotributo pensamos lo siguiente. Todas las acciones que sean dirigidas a formalizar al pequeño comerciante, sin lugar a dudas son vistas en forma positiva. Allí es donde está, fundamentalmente, la gran masa del informalismo. El efecto que ha tenido la aplicación del monotributo en el pasado no ha sido muy positivo y, para ser francos, debemos señalar que es ahí donde vemos los grandes bolsones de informalismo. Por lo tanto, cualquier acción que tienda a llevar al pequeño comerciante al sector formal de la economía es vista en forma positiva.

Por otro lado, como decíamos, la aplicación del monotributo en el pasado no tuvo el eco que todos hubiésemos querido.

Respecto al tique por alimentación para las pequeñas y medianas empresas, debemos ser muy francos y decir que, si bien se trata de un aumento a la presión tributaria -acá estoy expresando la visión de la Cámara y también la mía- en algún sentido parece razonable porque, por un lado, se plantea una reducción de los aportes patronales y, por otro, se dispone que este tipo de exoneraciones se va eliminando en forma parcial, año a año. Desconozco cuál ha sido el origen de esas exoneraciones particulares pero, como decía, a los efectos de generar equilibrios horizontales y de evitar perforaciones en algún sentido, lo vemos como algo que si bien afecta, porque hay que pagarlo, también elimina esos espacios de perforación, que es uno de los objetivos que busca esta reforma tributaria.

SEÑOR MICHELINI.- Brevemente, voy a formular tres preguntas.

¿Consideran que la baja de los aportes para el comercio va a generar más empleo?

En segundo término, tomando en cuenta los incrementos, la eliminación y la baja de los tributos o aportes, ¿se genera una presión fiscal igual, más alta o menor a la que existe en el comercio?

Por último, ¿ustedes creen que hoy hay más informalidad o más formalidad que hace un año y medio, dos o tres?

SEÑOR LOMBARDI.- Con respecto a la baja de los aportes patronales, creemos que este debería ser un factor de estímulo al empleo. Evidentemente, todo gravamen que afecta al costo salarial tiene su efecto negativo en la generación de empleo y lo contrario debería tener una consecuencia positiva en su generación. Por ello, todo esto tendría elementos positivos en el sector de comercios y servicios, que es un fuerte empleador. Aclaro que hago referencia estrictamente al sector de comercios y servicios porque, como sabemos, en otros se produce el efecto contrario para llegar a ese equilibrio general. El efecto neto en cuanto a aumento de empleo en un sector y disminución en otro no lo tenemos cuantificado, básicamente, porque no accedemos a la información de otros sectores.

Con relación a la presión tributaria, debo hacer referencia a dos aspectos que deben ponderarse al tratar ese tema y que son: el incremento marginal de la presión tributaria sobre el Impuesto a la Renta a las Actividades Empresariales y las contribuciones patronales a la seguridad social. Aquí no tengo una respuesta formal y firme para brindarles porque ella depende, fundamentalmente, del sector a que nos estemos refiriendo. Habrá que tener en cuenta la incidencia del factor trabajo en la ecuación de costos de una empresa. Si éste último es muy alto y estamos hablando de una empresa de servicios, el efecto debería ser positivo en términos de presión fiscal; en definitiva el efecto puede ser marginal pero también, reitero, positivo. Cuanto menor incidencia tiene el factor trabajo sobre los costos totales de una empresa, evidentemente, la ecuación va a ser menos positiva.

En cuanto a la pregunta sobre el aumento o la disminución de la formalidad, los indicadores que recabamos, que son básicamente las AFAP y la recaudación tributaria, que están dando por encima del Producto Bruto, señalan que hay una disminución del nivel de informalismo. De todos modos, hay que tener en cuenta que partimos de niveles de informalismo muy altos y, en este sentido, estudios de la Cámara de Comercio indican que se sitúan entre el 30% y el 40% de la economía. Ello refleja una “economía en negro” extremadamente elevada y la forma de combatirla, en parte es la

inspección, pero no se agota allí. Cuando vemos que se aumenta la presión fiscal a los efectos de mejorar la recaudación en determinado sector, si la presión global es muy grande, la empresa va a escapar por otro. Entonces, la causa principal del alto nivel de informalismo está, fundamentalmente, en la presión fiscal y, con tasas como las que tenemos, a no ser que bajen abruptamente, el incentivo que estamos dando a la gente para que pase a la formalidad es muy bajo. Es claro que las empresas se van a pasar al sistema formal espontáneamente y en forma racional cuando vean que les conviene hacerlo, y ello va a ocurrir cuando los perjuicios que tienen por no ser formales, sean mayores que los potenciales beneficios de la formalidad. Como decíamos, con la presión fiscal que tenemos a nivel global, esto no se agota solamente en un aumento de la fiscalización porque muy probablemente, ante esa medida, algunos sectores de actividad dejarán de ser viables y no hay peor cosa que el hecho de que una unidad deje de ser productiva, porque solamente puede serlo evadiendo impuestos. O sea que la clave está en hacer todos los esfuerzos posibles para bajar la presión fiscal, ya que esto puede ser un círculo vicioso o virtuoso, según como se lo vea; a una menor presión fiscal, lo que vamos a tener es mayor incentivo para la formalidad y, por lo tanto, también más aportantes de quienes obtener recursos fiscales.

En consecuencia, reitero, el círculo se puede alimentar en forma positiva o negativa. Habremos escuchado en los últimos tiempos que se habla sobre la curva de Laffer, que es algo que figura en los libros de texto y que, cuando se tocan los temas tributarios, vuelve al tapete ya que es una buena explicación de qué es lo que sucede cuando la presión fiscal aumenta. Precisamente, en ese caso se observa que la medida no va acompañada de un crecimiento de la recaudación en forma infinita, sino que se llega a un punto en el que, el incentivo a evadir es tan grande, que la recaudación pasa a ser cero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a los representantes de la Cámara de Comercio los aportes que han hecho al trabajo de la Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay)